

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, D^a LIDIA GUINART MORENO

179/000151

32223

- **¿Qué tipo de actuaciones ha llevado a cabo RTVE, en el marco del vigente Plan de Igualdad y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, de Igualdad efectiva de mujeres y hombres y en la Ley Orgánica 1/2004 de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en cuanto a responsabilidad de los medios públicos y concretamente por lo que se refiere a no utilizar el lenguaje sexista en los programas de radio y televisión, así como en las redes sociales y webs de la Corporación?**

El tratamiento del lenguaje en RTVE viene recogido en el Manual de Estilo de la Corporación, aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de RTVE, el 2 de junio de 2010, siendo Presidente D. Alberto Oliart.

El Capítulo VI de dicho Manual está dedicado íntegramente al lenguaje en RTVE y el **punto 6.4.** está destinado al tratamiento de "El género". Dicho punto establece lo siguiente:

6.4.2. El masculino para ambos sexos

- "El masculino gramatical de los sustantivos que designan seres animados se emplea para referirse a los de sexo masculino, pero también a la especie, sin distinción de sexos: El hombre es el único animal racional; el gato es un buen animal de compañía. Lo mismo ocurre cuando se emplean en plural: Los hombres prehistóricos se vestían con pieles de animales; en mi barrio hay muchos gatos. Solo es necesario explicitar los dos géneros cuando la oposición de sexos es relevante: La proporción de alumnos y alumnas en las aulas se ha ido invirtiendo progresivamente.
- Para referirse a colectivos mixtos, se ha extendido entre los políticos y algunos periodistas la costumbre de mencionar ambos sexos (los alumnos y las alumnas), la de recurrir a soluciones artificiosas (los y las alumnas) e incluso las de utilizar en publicaciones el símbolo de la arroba (alumn@s), que no es un signo lingüístico. Aunque parezca "políticamente correcto", es una incorrección gramatical que, en casos extremos, llevaría a redacciones absurdas: Algunos y algunas alumnos y alumnas son extranjeros y extranjeras, principalmente rumanos y rumanas y chinos y chinas."

Por otro lado, el tratamiento de la violencia contra las mujeres está perfectamente protocolizado en el citado 'Manual de Estilo de RTVE'. Todos los profesionales de los servicios informativos lo conocen y lo aplican. En el capítulo V, bajo el epígrafe **5.5 'Tratamiento de la violencia contra las mujeres'** se recogen, de forma exhaustiva, una serie de recomendaciones y reflexiones, basadas en los trabajos realizados por RTVE en colaboración con el Instituto de la Mujer, que a continuación le resumo:

- Hay que evitar modelos de mujer que lesionen su dignidad, para erradicar los estereotipos
- Respetar la identidad y el dolor de las víctimas
- Identificar al agresor
- No confundir el morbo e interés social
- Extremar las precauciones en el uso de fuentes y datos
- Vigilar el uso de testimonios cercanos al agresor o la víctima
- Utilizar un lenguaje puramente informativo
- Evitar el uso de adjetivos y tópicos
- Evitar el efecto "narcotizante" que puede producir la difusión continuada de este tipo de informaciones
- Dar información útil

En Madrid, a 13 de junio de 2017

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE

rtve
PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 JUN. 2017 14:36:02

Entrada **39041**